

# PROTOCOLOS Y NORMATIVAS

## PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

Quien identifica sospecha de consumo deberá informar al Director/a o quien subrogue de la situación ocurrida quien deberá activar el protocolo para su ejecución, notificando vía correo electrónico o

- memo interno al actor encargado de ejecutar el protocolo en el E.E.,

Paso 1: Informar a Equipo de Convivencia Escolar

### CITACIÓN

Paso 2 Entrevista con Estudiante y Apoderado:

El encargado/a deberá citar al apoderado/a, explicando la razón de la activación del protocolo. La entrevista tendrá como principal finalidad establecer la aceptación o rechazo por parte del adulto responsable para realizar la intervención pertinente al estudiante.

### DERIVACIÓN

Contando con la aprobación del apoderado/a, se efectúa la entrevista de primera acogida al estudiante por parte de la dupla psicosocial, en busca de información sobre la posible situación de consumo, sus factores de riesgo y factores protectores, su estado motivacional y su riesgo biopsicosocial

Paso 3: Derivación y tipología para la posterior intervención.

ACTUACIÓN FRENTE A NNA SORPRENDIDO CON CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL O A PARTIR DE LA SOLICITUD DE APOYO ANTE EL CONSUMO POR PARTE DE ESTUDIANTES O POR REFERENCIA DE ALGÚN FAMILIAR.

Se procederá a citar y entrevistar al apoderado/a junto al estudiante, comentando el hallazgo y la situación que dio origen a la citación. Antes de dar pie a la entrevista, se contextualiza el presente protocolo y se le informa que se le proporcionará la orientación y apoyo pertinente al estudiante para que, en caso de que lo requiera, pueda iniciar un tratamiento, brindando el establecimiento las facilidades necesarias para que ello ocurra.  
Se comentará que se llenará una ficha, una carta de compromiso, se realizará una derivación al SENDA

### ACCIÓN

ACTUACIÓN FRENTE A CASO DE INTOXICACIÓN POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Paso 1. Informar a Director/a o quien subrogue  
Paso 2. Llamar a apoderado(a)  
Paso 3. Trasladar al estudiante al centro de salud más cercano  
Paso 4. Activación de protocolo de consumo

ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLE TRÁFICO O MICROTRÁFICO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

LEY N° 20.000

Paso 1. Informar a Director/a o quien subrogue  
Paso 2. Denuncia a Carabinero, PDI o Fiscalía y Citación de Apoderado/a  
Paso 3. Entrega de Resolución por parte Tribunal a cargo de la Investigación: